

**NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE**

## AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA

**Porcentaje de apoyo requerido por municipio:** 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
19,536	587

**Porcentaje de apoyo requerido por sección:** 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1280	2028	21
1281	1504	16
1282	1714	18
1283	1103	12
1284	1204	13
1285	1470	15
1286	935	10
1287	559	6
1288	574	6
1289	171	2
1290	855	9
1291	534	6
1292	391	4
1293	437	5
1294	1794	18
1295	377	4
1296	427	5
1297	149	2
1298	757	8
1299	878	9
1300	127	2
1301	518	6
1302	675	7
1303	355	4



NÚMERO DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

## AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA

**Porcentaje de apoyo requerido por municipio:** 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
19,536	587

**Porcentaje de apoyo requerido por sección:** 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
-------------------	---------------	--

<b>Total de secciones electorales:</b>	24
<b>Porcentaje de secciones requeridas:</b>	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
<b>Cantidad mínima requerida de secciones electorales:</b>	13

### Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 16, párrafo segundo y 27 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.